



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF: 63001311000220230037801 - SOLICITUD AMPARO DE POBREZA –
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
SOLICITANTE: DEAEFIER SHNAEIDER BEDON RIVERA**

Una vez verificada y previo a Avocar conocimiento, es necesario que la solicitud de Amparo de pobreza promovida por el señor Deaefier Shnaeider Bedon Rivera, manifieste cual el domicilio de la menor, lo cual es de suprema importancia para determinar la competencia del proceso y a su vez, que informe el sitio donde recibirá notificaciones la persona a la cual pretende demandar.

Entérese de esta providencia al solicitante, por parte del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1d3c6f590c55f5205e7deb02e3ffa191cee60f14b91377aeb26159d0ef3d93**
Documento generado en 05/12/2023 02:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>